

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/018/2014, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSCODIFICACIÓN DE AUDIO PARA SEÑAL DE TV.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/018/2014**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo, el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/018/2014**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **adquisición de equipo de transcodificación de audio para señal de TV**; de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de la unidad en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

TERCERO.- Que con fecha once de diciembre del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V**
- **SISTEMAS DIGITALES EN AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**
- **SINERGIA INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.**
- **MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **Ing. Leonel A. Bellido Villa**, Jefe de Nuevos Proyectos y Tecnología y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo el **C.P. Luis Rey Molina Rodríguez**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz; asimismo la empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, quien presento en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas del citado concurso.

Cabe señalar que las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**; **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.** y **Sinergia Integración, S.A. de C.V.**, no participaron en la presente licitación, aun cuando se le envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la única empresa participante, destacándose lo siguiente:

La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando en la partida única un importe subtotal de **\$ 124,582.50 (Ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 19,933.20 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 144,515.70 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos quince pesos 70/100 M.N.)**.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es con una asignación presupuestal del capítulo de "Inversión Pública" ejercicio 2014 con cargo a los recursos estatales (OED) 2014, por **\$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada de la unidad requerida, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de equipo de transcodificación de audio para señal de TV;** por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que la unidad requerida cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por el único licitante, así como considerando la investigación de mercado correspondiente para determinar la conveniencia de

adjudicar el contrato, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0072/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número SSE/0320/2014** y el **Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública CPO-POA-00131-14**, por lo cual se determinó:

La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 124,582.50 (Ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 19,933.20 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 144,515.70 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos quince pesos 70/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega de la unidad, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 15 días naturales siguientes a la entrega del equipo en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 26 de diciembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador de servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones

estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/018/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

ING. MANUEL IZA HUESCA
Subdirector de Operaciones

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales